



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 169-2021

Lima, 18 de noviembre de 2021

Vistos; el Memorandum N° 00189-2021/DEP, y el Proveído N° 00273-2021/OA/PER; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante el Memorandum N° 189-2021/DEP, la Dirección Especial de Proyectos pone de conocimiento que la servidora Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, Directora de Proyecto, hará uso de su descanso vacacional, del 23 de noviembre al 7 de diciembre de 2021, proponiendo que se encargue a la servidora Ysela Erika Lévano Tacuchi, Directora de Proyecto, la conducción de los siguientes proyectos:

1. "Aporte de infraestructura y servicios complementarios a la gestión educativa para nuevos colegios de alto rendimiento en las regiones de Pasco, Huancavelica y Cusco".
2. "Construcción, Implementación, mantenimiento y operación de servicios complementarios de centros educativos públicos en Villa María del Triunfo pertenecientes a la UGEL 01 localizados en terrenos del MINEDU".
3. "Reforzamiento de infraestructura, equipamiento y mantenimiento de colegios de Cusco".

Que, mediante el Proveído N° 273-2021/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que la servidora Ysela Erika Lévano Tacuchi es Directora de Proyecto, por lo que corresponde efectuarle la asignación temporal de proyectos;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones del cargo de Director de Proyecto, resulta necesario encargar la conducción de los proyectos asignados, en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 74-2020 del 30 de diciembre de 2020, se delegó en la Secretaria General la facultad de realizar los encargos o designaciones temporales de personal bajo el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728 y modificatorias; y Contrataciones Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, según



corresponda motivadas por acciones de personal vinculadas a vacaciones, suplencia, comisión de servicios, etc., para todo el personal de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN de Encargo de Puestos, Funciones, Designación Temporal y Suplencia, y la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 74-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar por delegación, del 23 de noviembre al 7 de diciembre de 2021, a la servidora Ysela Erika Lévano Tacuchi, Directora de Proyecto, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular, la conducción de los siguientes proyectos:

1. "Aporte de infraestructura y servicios complementarios a la gestión educativa para nuevos colegios de alto rendimiento en las regiones de Pasco, Huancavelica y Cusco".
2. "Construcción, Implementación, mantenimiento y operación de servicios complementarios de centros educativos públicos en Villa María del Triunfo pertenecientes a la UGEL 01 localizados en terrenos del MINEDU".
3. "Reforzamiento de infraestructura, equipamiento y mantenimiento de colegios de Cusco".

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a las servidoras Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo e Ysela Erika Lévano Tacuchi, a la Dirección Especial de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN (www.proinversion.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO
Secretaria General
PROINVERSIÓN